

Ordenanza Número: 6030  
1/4



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 10º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas".

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALA  
Administradora Local N° 2743  
D.I.U. y D.G. o S.I. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

92/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5955 por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6030

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

co

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia VÉREZ  
Responsable Cobro/Cobertura  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6030

2/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

**CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**

Nataly PATRICIA PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

ANEXO I.-----  
Antonella M. SABA  
Administrativa Local N° 7  
D.I.T. y D.G. - S.D. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

10	09	08	07	05
				06

6030

Calle 29

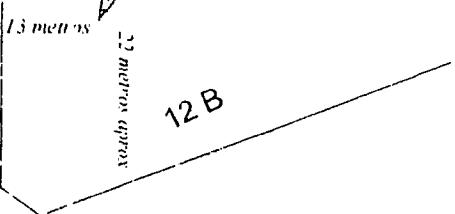
25	26	27	28	01
				02
				03
				04

14

10	09	08	07	05
				06

Calle 10

Ubicación ESTACIÓN DE BOMBEOS  
OBRA: COLECTOR CLOACAL LUGSM  
Sup. aprox.: 312 m<sup>2</sup> (13 m x 22m aprox.)



Av. Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta NAc. N° 3)

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Antonietta M. S.A.L.  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. -S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 ABR 2022

VISTO el expediente electrónico E-3097-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5955, por el Anexo I de la Ordenanza precitada.

Que por la Ordenanza N° 5955 se desafectó una porción de espacio verde para ser afectado a parcela de servicio de conformidad al croquis incorporado como Anexo I, y se autorizó la ejecución de la obra "Colector Cloacal UGSM".

Que se presentó la necesidad de sustituir el Anexo I-croquis por el nuevo que se acompaña al proyecto de ordenanza en tratamiento.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

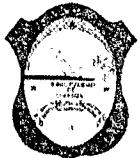
ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6030 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la sesión ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5955, por el Anexo I de la Ordenanza precitada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Antonio M. SADA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. J.D.S. G.E.Y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 473 /2022.

Lorena Henríquez Sánchez  
Secretaria  
Sec. Hábitat y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"